

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:25 horas del día 29 de enero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-061/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE FÓRMULA DE PRECANDIDATURA A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 03, DE LAS CC. MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO COMO PROPIETARIA Y LILIANA BUENTELLO DE LA CRUZ COMO SUPLENTE, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE COAHUILA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**_____

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral._____

DOY FE _____



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE FÓRMULA DE PRECANDIDATURA A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 03, DE LAS CC. MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO COMO PROPIETARIA Y LILIANA BUENTELLO DE LA CRUZ COMO SUPLENTE, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE COAHUILA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 10 de enero de 2018, se emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/19/2018**, donde se publicó la invitación a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso interno de selección vía designación para la elección de **CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018**.
- IX. El día 25 de enero de 2018, se recibieron en las oficinas que ocupa la Comisión Auxiliar Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **COAHUILA**, la solicitud de registro de precandidatura a Diputación Federal por el **DISTRITO 03**, la fórmula integrada por las **CC. MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO y LILIANA BUENTELLO DE LA CRUZ**, en calidad de Propietaria y suplente respectivamente, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidatura dentro de la Invitación a participar en el proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Federal 2017–2018.
- Cabe destacar que ambas aspirantes, presentaron el **ANEXO 7**, relativo a solicitud de aceptación de precandidatura ciudadana, en virtud de no ser militantes del Partido Acción Nacional.
- X. El día 25 de enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional recibió de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de **COAHUILA**, el expediente de registro de precandidaturas correspondiente para su análisis y determinación.

- XI. El día 29 de enero de 2018, se publicó la providencia contenida en el documento identificado como **SG/147/2018**, relativo a la aceptación de solicitudes de precandidaturas ciudadanas para participar en los procesos internos de selección de candidaturas a Diputaciones Federales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico **SG/19/2018**, y que fue debidamente ratificada.
3. Que en la invitación emitida el pasado día 10 de enero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, se establece que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
4. Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que las aspirantes a una fórmula de precandidatura a Diputación Federal, presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente el registro de su fórmula de Precandidatura a Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa del **ESTADO DE COAHUILA**, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

5. Que las solicitudes de aceptación de precandidaturas ciudadanas presentadas por las **CC. MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO y LILIANA BUENTELLO DE LA CRUZ**, fueron aceptadas respectivamente por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante providencias contenidas en el documento identificado como **SG/147/2018**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Son procedentes las solicitudes de registro de los siguientes Ciudadanos:

PROP/SUP	NOMBRE	DISTRITO ELECTORAL	GÉNERO
PROPIETARIA	MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO	03	MUJER
SUPLENTE	LILIANA BUENTELLO DE LA CRUZ	03	MUJER

Para participar en la fórmula de **PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES EN EL ESTADO DE COAHUILA**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **ESTADO DE COAHUILA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Secretario Ejecutivo